



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el resultado del trámite notificadorio del demandado, contenida en las constancias emitidas por la empresa de correo certificado¹, con la anotación “*NO RESIDE/LABORA EN LA DIRECCIÓN APORTADA*”, y ateniendo la manifestación elevada por la apoderada de la parte actora, en el sentido que desconoce el lugar de notificación del ejecutado, se ordena **EMPLAZAR** a **EDER WILSON QUIÑONEZ DE LA CRUZ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 en concordancia con el 108 del C.G.P.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, por secretaria **INCLUYASE** directamente en la base de datos del Registro Nacional de Emplazados, la información que se requiera.

Es de advertir que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de lo cual se dejará constancia en el expediente por cualquier medio pertinente.

De otro lado se **RECONOCE PERSONERIA** para actuar a la Ab. **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, como apoderada judicial de la demandante, conforme a la sustitución de poder otorgado a la Ab. Vargas Mendoza, en los términos y para los efectos del mandato inicialmente otorgado.

NOTIFÍQUESE² y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8413d4b94daa8fe52e13faa6b1df2765ad7f6b8347c3f31df042b8d60f440db9
Documento generado en 29/04/2021 02:39:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Certipostal.

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.55 del 30 de abril de 2021.